

## ACTA 023-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día quince de junio del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Lic. René Orlando Martínez, Director Ejecutivo y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 4.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 188-2022 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN" CÓDIGO DE PROYECTO No. 8082 4.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 173/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 2022" 4.3 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, CPI-01-2021-INDES-BCIE 4.4 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, CPI-01-2021-INDES-BCIE 4.5 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT., CPI-06-2021-INDES-BCIE 4.6 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, CPI-02-2021-INDES-BCIE" 4.7 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE INFORME

TECNICO, ECONOMICO Y ACTA DE NEGOCIACION DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO SUPERVISION DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, CPI-08-2021-INDES-2022 5. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". 5.2 SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE DONACIÓN DE 16 REFLECTORES DESMONTADOS DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ, SOLICITADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD 6. **Asuntos de Gerencia Legal:** 6.1 INFORME DE RENUNCIA DE SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.2 INFORME DE RENUNCIA DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6.3 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 6.4 Informe de renuncia de la junta directiva de la asociación "CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas 6.5 Solicitud para el reconocimiento de nueva junta directiva de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL" y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 6.6 Solicitud para el reconocimiento del llamamiento y reestructuración de la junta directiva de la "FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF"; y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "PRACTICAS DEL CURSO DE MONITOR DE FÚTBOL BASE "SEGÚN EL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AYUDAS ADICIONALES 8. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 MODIFICATIVA AL MANUAL DE RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES DICIEMBRE 2021. 9. **Asuntos de Presidencia:** 9.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DONATIVO DE PARTE DE LA COMUNIDAD DE HERMANOS CERCANOS EN LONG ISLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DENTRO DE FONDOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INDES PARA LA ATLETA DE BOCCIA, REBECA DUARTE. 9.2 INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INDES Y EL MINISTERIO DE CULTURA. 9.3 INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE INDES Y TELEMÓVIL S.A DE C.V.

### **3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**

**4.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 188-2022 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN" CÓDIGO DE PROYECTO NO. 8082**

#### **I. ANTECEDENTES**

En fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras 17 de fecha

12-05-2022, del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-190-2022, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$87,000.00)**, la cual está conformada por las especificaciones técnicas:

ÍTEM	TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	1	Obra	<b>\$87,000.00</b>	<b>\$87,000.00</b>
<b>TOTAL, ESTIMADO</b>					<b>US\$87,000.00</b>

## II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, el Departamento de Infraestructura, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 19 de mayo al 06 de junio de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. Jasport Company, S.A. de C.V.
2. Inversiones Hersan, S.A. DE C.V.
3. JPN Construction, S.A. de C.V.

Y de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, del referido proceso, **romano IX- OTRAS CONDICIONES**, numeral **7- Visita al lugar de obras**: Para efectos de identificar debidamente las obras a realizar, se ha programado visita de campo para el día 24 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m., siendo el punto de encuentro instalaciones del Complejo Deportivo El Campito, entre Avenida La Sabana y antigua Carretera Panamericana, municipio de Cojutepeque y Departamento de Cuscatlán. Cualquier consulta relacionada con la visita de campo coordinarse con la jefa de Formulación de Proyectos del Departamento de Infraestructura del INDES, Arq. Adela Santos, por medio del correo electrónico a.santos@indes.gob.sv, o al número Móvil . Podrán participar en este proceso únicamente los oferentes que hayan realizado la visita de campo, por lo que el día que se realice la misma el encargado, llevará listado en el que solicitará a cada uno de los visitantes colocar el nombre completo, correo electrónico, nombre de la Empresa o persona natural, firma y sello como constancia de cumplir con este requisito. Para la visita será requisito indispensable llevar sello de la empresa y se tomará asistencia en los primeros veinte minutos, a partir de la hora establecida. El día de la Recepción de las ofertas, únicamente serán recibidas las que se encuentren en el listado de la visita de campo realizada al proyecto.

Por lo que, en cumplimiento a lo expuesto anteriormente, las empresas que asistieron a la visita de campo y que pueden participar presentando oferta para este proceso son:

1. Inversiones Hersan, S.A. de C.V.
2. Inversiones ERM, S.A. de C.V.
3. Arq, Maria Dolores Moram de Aguirre
4. UDP - JPN Construction S.A. de C.V.
5. Smartic, S.A. de C.V.

Se recibieron el 06 de junio de 2022, las ofertas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
Inversiones Hersan, S.A. de C.V.	US\$ 83,072.75
UDP - JPN Construction S.A. de C.V.	US\$ 86,435.13

De acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada en la Sesión CD-018, punto No.5.4, acuerdo 169-018-2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós, conformada por: Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad Solicitante; Gloria Aida Romualdo, Departamento de Infraestructura, Experto en la materia; Dora Elena Ramos de Tejada, Gerencia Legal, Analista Jurídico; José Oswaldo Martínez Lara, Gerencia Financiera, Analista Financiero y Sandra Patricia Miranda Cerón, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - Técnico asignado por la UACI, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 188-2022** denominado, "**MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN**" al proveedor **Inversiones Hersan, S.A. de C.V.**, por un monto total de **Ochenta y Tres Mil Sesenta y Dos con 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$83,072.75)**, por ser la oferta que: cumple con la documentación legal y anexos a presentar, es elegible en la valuación financiera, obtuvo 70 puntos en la evaluación técnicas, 20 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 90 puntos (ver Acta sobre El Informe de Evaluación de Ofertas) y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, el plazo de ejecución de la Obra es de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir de la ORDEN DE INICIO emitida por el Administrador del Contrato. **El Administrador de Contrato** será el Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez, Jefe Departamento de Infraestructura y **el Supervisor de Obra:** la Arq. Marta Argentina Sorto Martínez, nombrados en la Sesión CD-018, Punto No. 5.4, Acuerdo 169-018-2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós Lo anterior puede ser corroborado en el Acta sobre el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de junio de 2022.

### III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Comisión de Evaluación de Ofertas, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 188-2022** denominado "**MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE,**

**DEPTO. DE CUSCATLÁN"** al proveedor **Inversiones Hersan, S.A. de C.V.**, por un monto total de **Ochenta y Tres Mil Setenta y Dos con 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$83,072.75)**, por ser la oferta que: cumple con la documentación legal y anexos a presentar, es elegible en la valuación financiera, obtuvo 70 puntos en la evaluación técnicas, 20 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 90 puntos y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

#### **ACUERDO 236-023-2022**

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 188-2022** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO INDES EL CAMPITO, MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPTO. DE CUSCATLÁN"** al proveedor **Inversiones Hersan, S.A. de C.V.**, por un monto total de **Ochenta y Tres Mil Setenta y Dos con 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$83,072.75)**, por ser la oferta que: cumple con la documentación legal y anexos a presentar, es elegible en la valuación financiera, obtuvo 70 puntos en la evaluación técnicas, 20 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 90 puntos y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; y **b) Girar** lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para qué de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **4.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 173/2022 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 2022"**

##### **I. ANTECEDENTES**

En fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras MKS-021-22 de fecha 25-04-2022, de la Unidad de Mercadeo y Comercialización numerada como UACI-175-2022, por un monto presupuestado de **Veinticinco Mil Novecientos cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$25,904.00)**, la cual está conformada por las especificaciones técnicas:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR INCLUYE IVA
01	<p><b>UNIFORME MASCULINO CAMISETA Y SHORT</b>  <b>Camiseta:</b> en tela dryfit 100% sublimado, que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, parte frontal logotipos de patrocinadores varios sublimados, escudo de gobierno de El Salvador y mangas con logos de patrocinadores varios. Logo de INDES en parte trasera logos de patrocinadores varios sublimados y parte inferior central logos de Gobierno de El Salvador y logo Power On.  <b>Short:</b> en tela QSEC diseño sublimado que cumpla con la siguiente tecnología: elasticidad, repelación, protección solar, anti manchas de sudor y permanencia de color. Con sublimación al frente y reverso de número de jugador, logo de equipo, logo de Power On y logo de Gobierno de El Salvador.</p>	480	JUEGO	\$ 21.00	\$ 10,080.00
02	<p><b>UNIFORME FEMENINO CAMISETA Y SHORT</b>  <b>Camiseta:</b> en tela dryfit 100% sublimado, que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, parte frontal logotipos de patrocinadores varios sublimados, escudo de gobierno de El Salvador y mangas con logos de patrocinadores varios. Logo de INDES en parte trasera logos de patrocinadores varios sublimados y parte inferior central logos de Gobierno de El Salvador y logo Power On.  <b>Short:</b> en tela QSEC diseño sublimado que cumpla con la siguiente tecnología: elasticidad, repelación, protección solar, anti manchas de sudor y permanencia de color. Con sublimación al frente y reverso de número de jugador, logo de equipo, logo de Power On y logo de Gobierno de El Salvador.</p>	360	JUEGO	\$ 20.00	\$ 7,200.00
03	<p><b>UNIFORME PARA ARBITRO CAMISETA Y SHORT</b>  <b>Camiseta:</b> en tela dryfit con bolsa escondida al frente 100% sublimado, que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, parte frontal logotipos de patrocinadores varios sublimados, escudo de gobierno de El Salvador y mangas con logos de patrocinadores varios. Logo de INDES en parte trasera logos de patrocinadores varios sublimados y parte inferior central logos de Gobierno de El Salvador y logo Power On.  <b>Short:</b> en tela QSEC con dos bolsas laterales y una trasera diseño sublimado que cumpla con la siguiente tecnología: elasticidad, repelación, protección solar, anti manchas de sudor y permanencia de color. Con sublimación al frente y reverso de número de jugador, logo de equipo, logo de Power On y logo de Gobierno de El Salvador.</p>	48	JUEGO	\$ 25.00	\$ 1,200.00

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR INCLUYE IVA
04	<b>CAMISA TIPO POLO SUBLIMADA 100%</b> En tela dryfit 100% sublimado, que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, parte frontal logotipos de patrocinadores varios sublimados, escudo de gobierno de El Salvador y mangas con logos de patrocinadores varios. Logo de INDES en parte trasera logos de patrocinadores varios sublimados y parte inferior central logos de Gobierno de El Salvador y logo Power On.	140	UNIDADES	\$ 15.00	\$ 2,100.00
05	<b>CAMISA TIPO POLO CON BOLSA SUBLIMADA 100%</b> En tela dryfit 100% sublimada con bolsa, que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, parte frontal logotipos de patrocinadores varios sublimados, escudo de gobierno de El Salvador y mangas con logos de patrocinadores varios. Logo de INDES en parte trasera logos de patrocinadores varios sublimados y parte inferior central logos de Gobierno de El Salvador y logo Power On.	24	UNIDADES	\$ 16.00	\$ 384.00
06	<b>CAMISETA SUBLIMADA 100%</b> En tela quick Dry 100% sublimada parte superior azul claro y parte inferior azul marino que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de humedad. Lado derecho de la prenda 1 ISO TIPO INDES sublimado Power On, escudo de gobierno de El Salvador lado izquierdo. Logo de <b>STAFF</b> en parte trasera.	200	UNIDADES	\$ 10.00	\$ 2,000.00
07	<b>CHALECO</b> Estilo football con elástico a Los dados sublimado de Tela Quiana que cumpla con la siguiente tecnología: respirable, fresca, protección solar, permanencia del color ante la exposición de luz y lavado y transporte de la humedad.	588	UNIDADES	\$ 5.00	\$ 2,940.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 25,904.00</b>

## II. DESARROLLO.

En conjunto con la Unidad solicitante, Unidad de Mercadeo y Comercialización, se elaboraron las especificaciones técnicas correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 06 al 12 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. Efraín Edmundo Cañas.
2. Industrias San Jorge.
3. Ana Carolina Salazar de Mendoza.

Se recibieron el 12 de mayo de 2022 una única oferta de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
Ana Carolina Salazar de Mendoza	\$ 25,064.00

La unidad solicitante de Mercadeo y Comercialización de acuerdo a la evaluación realizada por el delegado a evaluar el Lic. Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico y con visto bueno del Lic. Rolando Villeda Pacheco, Jefe del Departamento de Mercadeo y Comercialización, de la oferta recibida, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACION TOTAL** del proceso de Libre Gestión con competencia **No. 173-2022** denominado, "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 2022**" al oferente **Ana Carolina Salazar de Mendoza**, por un monto total de **Veinticinco Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,064.00)** por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, se realizarán tres entregas parciales, en acuerdo con el administrador de la orden de compra, después de notificada la adjudicación por parte de la UACI, mediante la remisión de la Orden de Compra.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 06 de junio de 2022.

### III. MARCO NORMATIVO.

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el delegado a evaluar el Lic. Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico y con visto bueno de Lic. Rolando Villeda Pacheco, Jefe del Departamento de Mercadeo y Comercialización, Unidad Solicitante, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 173-2022** denominado "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 2022**" al oferente **Ana Carolina Salazar de Mendoza**, por un monto total de **Veinticinco Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,064.00)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

A solicitud de la Unidad Solicitante Unidad de Mercadeo y Comercialización, nombrar como administrador de la Orden de Compra al Lic. Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico de Diseño Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización.

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 173/2022 " ADQUISICIÓN DE TEXTILES PARA TIENDA VIRTUAL DEPORTIVA MARCA INDES 202"** al oferente **Ana Carolina Salazar de Mendoza**, por un monto total de **Veinticinco Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,064.00)**, por ser la única oferta recibida, cumplir con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, **b) Nombrar** como administrador de la Orden de Compra al Lic. Luis Ignacio Campos Carranza, Técnico Diseñador Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, **c) Girar** lineamientos a la UACI, a la Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **4.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA , CPI-07-2021-INDES-BCIE"" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría "SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA", en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

#### **Documento de Concurso y sus aprobaciones**

- Número de No Objeción: ORES-047/2022
- Fecha de No Objeción: 15 de febrero de 2022

#### **Invitaciones**

- Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 18-02-2022.

**Los oferentes realizaron consulta en los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas**

#### **Procedimiento realizado:**

#### **Recepción y apertura de propuestas**

La recepción de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en los Datos de Concurso, programados para el día jueves. 07 de abril de 2022, hasta las 10:00 am, y la apertura el mismo día a las 10:30 am, en el salón 2 del Segundo Nivel del Edificio

Administrativo del INDES, recibiendo una propuesta técnica y económica original y dos copias, con una copia digital no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía; la apertura de la oferta técnica se realizó en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados que presenciaron el acto de conformidad al procedimiento establecido, procediendo posteriormente a la verificación de los sobres de las ofertas económicas que estaban debidamente selladas e identificadas, que fueron entregadas para custodia al auditor interno de la institución.

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	APCA PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A (PIASA)/ BLOQUE INTERNACIONAL S.A DE C.V (Costarricense/ Salvadoreña)	NINGUNA.
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	NINGUNA.
3	CONSULTA S.A DE C. V (EL SALVADOR)	NINGUNA.
4	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A DE C.V (EL SALVADOR)	NINGUNA
5	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V (EL SALVADOR)	NINGUNA
6	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NINGUNA

### **Evaluación de las ofertas técnicas**

De acuerdo con lo estipulado en el DBC, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 “Evaluación de las Ofertas Técnicas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO 11 del DBC.

### **Evaluación de los antecedentes del oferente**

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día jueves, 21 de abril de 2022 a partir de las 09:00 a.m. hora oficial de la República de El Salvador.

### **Evaluación de la oferta técnica**

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se realizó en las fechas del del 21 de abril al 5 de mayo del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA S.A DE C.V	53	100	No	Salvadoreña
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	0	100	No	Salvadoreña
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	62	100	No	Salvadoreña
4	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V	70	100	Si	Salvadoreña
5	CONSULTA S.A DE C. V	28	100	No	Salvadoreña
6	APCA PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A (PIASA)/ BLOQUE INTERNACIONAL S.A DE C.V	49	100	No	Costarricense/ Salvadoreña

### Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el Documento Base del Concurso, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 25.3; se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Está firma es:

### **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V**

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica, donde se detalla la siguiente información:

### **Apertura de la oferta económica**

La apertura de las ofertas económicas se realizó el **08 de junio de 2022 a las 10:30 a.m.**

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A DE C.V.	US\$929,247.40

### **Verificación de los precios ofertados**

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación

No se requirieron correcciones aritméticas.

### **Selección de propuesta más conveniente**

#### **Más conveniente de acuerdo con el método de selección**

##### **El método utilizado es selección basada en calidad y costo**

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
1	ESTRUCTURISTA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$929,247.40	30	49	79

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

Orden de Prolación	Oferente	Puntaje Total Obtenido	Nacionalidad
1	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	79	Salvadoreña

### Aspectos a considerar en la negociación de contrato

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad Ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

### Verificación de la elegibilidad

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forma parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia.

### Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomendó iniciar la negociación del contrato con **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A DE C.V** cuyo país de origen es El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
----------	------------------------	----------------------

ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	79	US\$929,247.40
---------------------------------------------	----	----------------

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmo el Acta de Negociación por un monto de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050,049.56)**, monto con IVA incluido, sienta ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

#### **ACUERDO 238-023-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** ADJUDICAR EL INFORME DEL PROCESO CON BASE EN EL INFORME ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN del Concurso Público internacional denominado **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL GIMNASIO NACIONAL JOSÉ ADOLFO PINEDA"**, CPI-07-2021-INDES-BCIE, por un monto total de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050,049.56)** precio con IVA incluido, al oferente **ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, ya que cumple con lo establecido en el documento base del concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° ORES- ORES-047/2022 de fecha 15 de febrero del año 2022, y no objeción al informe económico ORES-178/2022 de fecha 14 de junio de año 2022; **b)** Ratificar el Acta de Negociación de fecha 14 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de Evaluación y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **4.4. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN, CPI-02-2021-INDES-BCIE" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN"** CPI -02-2021-INDES-BCIE, en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

## Documento de Concurso y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: ORES-065/2022.
- Fecha de No Objeción: 25 de febrero de 2022.

## Invitaciones

- Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 28/02/2022 Y 03/03/2022

Los oferentes realizaron consulta en los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas

## Procedimiento realizado:

### Recepción y apertura de propuestas

La recepción de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso, programados para el día lunes, 20 de abril de 2022 hasta las 02:00 p.m. y la apertura el mismo día a las 02:30 p.m., en el Salón Dos del segundo nivel del Edificio Administrativo del INDES, recibiendo una propuesta técnica y económica original y dos copias, con una copia digital, no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía; la apertura de la oferta técnica se realizó en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, que presenciaron el acto de conformidad al procedimiento establecido, procediendo posteriormente a la verificación de los sobres de las ofertas económicas que estaban debidamente selladas e identificadas, que fueron entregadas para custodia al auditor interno de la institución..

Detalle de ofertas presentadas:

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	N/A
2	APCA PROYECTO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.) COSTA RICA/BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	N/A
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	N/A
4	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	N/A
5	CONSULTA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	N/A

## Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el DBC, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 “Evaluación de las Ofertas Técnicas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO 11 del DBC.

### Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, en la dirección Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día jueves, 21 de abril de 2022: a partir de las 10:00 am, hora oficial de la República de El Salvador.

### Evaluación de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se realizó en las fechas del viernes, 21 de abril del año 2022, y concluyendo el día 02 de mayo del presente año.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes.

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continua con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	20	100	No	SALVADOREÑA
2	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA)-BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	34	100	No	COSTARRICENSE/ SALVADOREÑA
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	49	100	No	SALVADOREÑA
4	ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	51	100	No	SALVADOREÑA
5	CONSULTA, S.A. DE C.V.	80	100	Si	SALVADOREÑA

### Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el IAO 25.3, se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Esta firma es:

CONSULTA, S.A. DE C.V.

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica, donde se detalla la siguiente información:

### **Apertura de la oferta económica**

La apertura de las ofertas económicas se realizó el 09 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	CONSULTA, S.A. DE C.V.	\$884,955.75

### **Verificación de los precios ofertados**

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación, se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación.

No se requirieron correcciones aritméticas.

## **Selección de propuesta más conveniente**

**Más conveniente de acuerdo con el método de selección.**

### **El método utilizado es selección basada en calidad y costo**

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
----	----------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------

1	CONSULTA, S.A. DE C.V.	\$884,955.75	<b>30</b>	<b>56</b>	<b>86</b>
---	---------------------------	--------------	-----------	-----------	-----------

(\*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

<b>Orden de Prelación</b>	<b>Oferente</b>	<b>Puntaje Total Obtenido</b>	<b>Nacionalidad</b>
1	CONSULTA, S.A. DE C.V.	86	SALVADOREÑA

### **Aspectos a considerar en la negociación de contrato**

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad Ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales, que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente, de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

### **Verificación de la elegibilidad**

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forma parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia

## Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomendó iniciar la negociación del contrato con **CONSULTA, S.A. DE C.V.**, cuyo país de origen es El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
CONSULTA, S.A. DE C.V.	<b>86</b>	\$884,955.75

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmó el Acta de Negociación por un monto de **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00)**, monto con IVA incluido, siendo ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

### ACUERDO 239-023-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** ADJUDICAR EL PROCESO CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN del Concurso Público internacional denominado **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORÍN"**, CPI-02-2021-INDES-BCIE, por un monto total de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,000,000.00) precio con IVA incluido, al oferente **CONSULTA, S.A. DE C.V.** ya que cumple con lo establecido en el documento base del concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la NO Objeción del informe técnico N° ORES-158/2022 de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico ORES-177/2022 de fecha 14 de junio de año 2022; **b)** Ratificar el acta de negociación de fecha 15 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de evaluación y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### 4.5. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT., CPI-06-2021-INDES-BCIE" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT"** en el marco del

## PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

### Proceso de Concurso

#### Documento de Concurso y sus aprobaciones

Número de No Objeción: **ORES-156/2022**

Fecha de No Objeción: **27 de mayo de 2022**

#### Invitaciones

Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 23 de febrero de 2022

**Los oferentes realizaron consulta en los tiempos estipulados en las bases, asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas**

#### Procedimiento realizado:

#### Recepción y apertura de propuestas

Se presentaron ofertas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso (DBC), hasta las diez horas con ocho minutos del **19 de abril de 2022**, recibiendo CINCO ofertas, las cuales incluyen: una Propuesta Técnica y una Económica en original, dos copias en físico y una copia digital; no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía, debido a que las propuestas fueron presentadas en tiempo y forma; luego el mismo día, se procedió a la apertura de las ofertas técnicas en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, quienes presenciaron el acto de conformidad al proceso establecido, siendo este acto a las once horas con treinta minutos en el Salón Dos del segundo nivel del Edificio Administrativo del INDES, ubicado en las Oficinas Administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, en la dirección Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador; verificando además la presentación de la Oferta Económica en sobre sellado y debidamente identificado, la cual fue entregada al Auditor Interno de este Instituto, para su custodia, conforme al detalle siguiente:

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	Ninguna
2	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Ninguna

3	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. (CONSULTA, S.A. DE C.V.)	Ninguna
4	APCA PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) Y BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Ninguna
5	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.	Ninguna

## Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el Documento Base de Concurso (DBC), sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 “Evaluación de las Ofertas Técnicas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la Cláusula 11 de las Instrucciones a los Oferentes del DBC.

### Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en el Salón Dos del segundo nivel del Edificio Administrativo del INDES, Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, en la dirección Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador; el día 21 de abril de 2022, a partir de las 10:00 a.m. hora oficial de la República de El Salvador.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes: la Comisión Ejecutiva de Concurso Público Internacional, desde el jueves, 21 de abril de 2022, según su especialidad, realizó la revisión y verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes, concluyendo que en esta etapa no se tienen observaciones por lo que los oferentes pueden continuar en el proceso de evaluación.

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación:

No.	Oferente	Observaciones	Continúa con la Evaluación
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	Ninguna	sí
2	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Ninguna	sí
3	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. (CONSULTA, S.A. DE C.V.)	Ninguna	sí
4	APCA PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) Y BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Ninguna	sí
5	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.	Ninguna	sí

El detalle de la evaluación se encuentra en el **Cuadro No. 4** de este informe.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del día jueves, 21 de abril de 2022 y concluyendo el día martes. 26 de abril del presente año.

## Evaluación de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se realizó en las fechas del 21 de abril de 2022, y concluyendo el día 02 de mayo del presente año.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes.

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (INGETEC, S.A. DE C.V.)	19	100	No	Salvadoreña
2	<b>LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>81</b>	<b>100</b>	<b>SÍ</b>	<b>Salvadoreña</b>
3	CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. (CONSULTA, S.A. DE C.V.)	50	100	No	Salvadoreña
4	APCA PROYECTOS INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (PIASA) Y BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	59	100	No	Costarricense/ Salvadoreña
5	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.	56	100	No	Española con sucursal en El Salvador

## Recomendación

La firma que obtuvo un puntaje superior a lo indicado en el IAO 25.3 se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Esta firma es:

### 1. LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Se firma el presente informe a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica: donde se detalla la siguiente información

## Apertura de la oferta económica

La apertura de las ofertas económicas se realizó el **09 de junio de 2022** a las **09:00 am.** en las oficinas administrativas del Palacio de Los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador.

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 569,472.97

### Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación.

No se requirieron correcciones aritméticas.

## Selección de propuesta más conveniente

### Más conveniente de acuerdo con el método de selección

#### El método utilizado es: Selección basada en calidad y costo

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: Ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
1	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$569,472.97 (antes de impuestos)	30	56.7	86.7

(\*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

<b>Orden de Prelación</b>	<b>Oferente</b>	<b>Puntaje Total Obtenido</b>	<b>Nacionalidad</b>
<b>1</b>	<b>LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>86.7</b>	<b>SALVADOREÑA</b>

### **Aspectos a considerar en la negociación de contrato**

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad Ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

### **Verificación de la elegibilidad**

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forman parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia.

El resultado de la búsqueda es el siguiente:

## **Recomendación**

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, fundamentado en todos los aspectos establecidos en la Instrucciones a los Oferentes y los Datos de Concurso, se recomendó iniciar la negociación del contrato con **LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** cuyo país de origen es *El Salvador*.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	86.7	\$569,472.97 (antes de impuestos)

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmó el Acta de Negociación por un monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$643,504.46)**, monto con IVA incluido, sienta ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

#### ACUERDO 240-023-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: A) ADJUDICAR EL PROCESO CON BASE AL INFORME ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN** del Concurso Público internacional denominado **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT"**, CPI-06-2021-INDES-BCIE, por un monto total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$643,504.46)**, monto con IVA, al oferente **LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)**, ya que cumple con lo establecido en el documento base del concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° **ORES-156/2022** de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico N° **ORES-176/2022** de fecha 14 de junio de año 2022; **B) Ratificar el Acta de Negociación** de fecha 16 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de Evaluación y **C) Girar lineamientos** a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### 4.6. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, CPI-01-2021-INDES-BCIE" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ"** en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas

será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

Proceso de Concurso

### **Documento de Concurso y sus aprobaciones**

Número de No Objeción: ORES-060/2022

Fecha de No Objeción: 21 de febrero de 2022

### **Invitaciones**

Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 23 de febrero de 2022

**Los oferentes realizaron consulta en los es los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas**

### **Procedimiento realizado:**

#### **Recepción y apertura de propuestas**

Se presentaron ofertas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Instituto Nacional de los Deportes de el Salvador (INDES), de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso (DBC), hasta las nueve horas del día 19 de abril de 2022, recibiendo SEIS ofertas las cuales incluyen: una Propuesta Técnica y una Económica en original, dos copias en físico y una copia digital; no existió ningún rechazo de ofertas, por presentación tardía, debido a que las propuestas fueron presentadas en tiempo y forma; luego se procedió a la apertura de las ofertas técnicas en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, quienes presenciaron el acto de conformidad al proceso establecido, siendo este a las nueve horas con treinta minutos en el Salón Dos del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador. Verificando además la presentación de la Oferta Económica en sobre sellado y debidamente identificado, la cual fue entregada al Auditor Interno de este Instituto, para su custodia.

Detalle de ofertas presentadas

<b>No.</b>	<b>Identificación del Oferente</b>	<b>Observaciones*</b>
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NINGUNA
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V. (El Salvador)	NINGUNA
3	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (El Salvador)	NINGUNA
4	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR (Española)	NINGUNA
5	CONSULTA, S.A. DE C.V. (El Salvador)	NINGUNA

6	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A (Costa Rica)/ BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (El Salvador)	NINGUNA
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

### Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el Documento Base del Concurso (DBC), sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 “Evaluación de las Ofertas Técnicas” se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula 11 de las instrucciones a los oferentes del DBC.

### Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en las oficinas del Salón Dos del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador; el día 21 de abril de 2022, a partir de las 09:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del día jueves, 21 de abril de 2022 y concluyendo el día martes, 25 abril de 2022.

### Evaluación de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se realizó en las fechas del 21 de abril de 2022 y concluyendo el día 03 de mayo de 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.)	20	100	NO	EL SALVADOR
2	LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	49	100	NO	EL SALVADOR
3	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	74	100	SI	EL SALVADOR
4	CONSULTA, S.A. DE C.V.	30	100	NO	EL SALVADOR

5	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A / BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V	79	100	SI	COSTA RICA EL SALVADOR
---	------------------------------------------------------------------------------	----	-----	----	---------------------------

### Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el IAO 25.3 se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Estas firmas son:

1. APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A / BLOQUE INTERNACIONAL S.A de C.V
2. VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica: donde se detalla la siguiente información.

### Apertura de la oferta económica

La apertura de las ofertas económicas se realizó el 08 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	\$967,876.07
2	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. / BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$1,068,544.93

### Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación

No se requirieron correcciones aritméticas.

Selección de propuesta más conveniente

### **Más conveniente de acuerdo con el método de selección**

#### **método de selección basada en calidad y costo**

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

<b>No</b>	<b>Oferente</b>	<b>Oferta Económica (*)</b>	<b>Puntaje Económico</b>	<b>Puntaje Técnico**</b>	<b>Puntaje Total</b>
1	VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	\$967,876.07	30.0	51.8	<b>81.8</b>
2	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A / BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$1,068,544.93	27.2	55.3	<b>82.5</b>

(\*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

<b>Orden de Prelación</b>	<b>Oferente</b>	<b>Puntaje Total Obtenido</b>	<b>Nacionalidad</b>
1	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A / BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	<b>82.5</b>	COSTA RICA / EL SALVADOR
2	VIELCA INGENIEROS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	<b>81.8</b>	ESPAÑA, SUCURSAL EL SALVADOR

#### **Aspectos a considerar en la negociación de contrato**

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

### **Verificación de la elegibilidad**

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forman parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia.

### **Recomendación**

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, fundamentado en todos los aspectos establecidos en la Instrucciones a los Oferentes y los datos de concurso, se recomendó iniciar la negociación del contrato con **APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A / BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cuyo país de origen es Costa Rica/El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

<b>Oferente</b>	<b>Puntaje Total Obtenido</b>	<b>Oferta Económica (*)</b>
<b>APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A / BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>82.5</b>	\$1,068,544.93

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmo el Acta de Negociación por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,207,455.77)**, monto con IVA

incluido, siendo ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

#### **ACUERDO 241-023-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** ADJUDICAR el PROCESO CON BASES EN EL INFORME ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN del Concurso Público internacional denominado: "**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, CPI-01-2021-INDES-BCIE**", por un monto total de UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,207,455.77), al oferente **APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. / BLO-QUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, ya que cumple con lo establecido en el documento base de concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° ORES-152/2022 de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico N° ORES-175/2022 de fecha 14 de junio de año 2022; **b)** Ratificar el Acta de Negociación de fecha 14 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de Evaluación y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **4.7. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, CARLOS EL FAMOSO HERNÁNDEZ, CPI-08-2021-INDES-2022" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría "**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, CARLOS EL FAMOSO HERNÁNDEZ**" en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRÉSTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

Proceso de Concurso

#### **Documento de Concurso y sus aprobaciones**

Número de No Objeción: ORES-060/2022

Fecha de No Objeción: 21 de febrero de 2022

## Invitaciones

Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 23 de febrero de 2022

**Los oferentes realizaron consulta en los es los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas**

### Procedimiento realizado:

#### Recepción y apertura de propuestas

La recepción de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso, programados para el día martes 19 de abril de 2022, hasta las 02:00 pm, y la apertura el mismo día a las 02:30pm, en el salón 2 del segundo nivel del edificio administrativo del INDES, recibiendo una propuesta técnica y económica original y dos copias, con una copia digital, no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía; la apertura de la oferta técnica se realizó en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, que presenciaron el acto de conformidad al procedimiento establecido, procediendo posteriormente a la verificación de los sobres de las ofertas económicas que estaban debidamente selladas e identificadas, que fueron entregadas para custodia al auditor interno de la institución..

Detalle de ofertas presentadas

No.	Identificación del Oferente	Observaciones*
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	Ninguna
2	CONSULTA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	Ninguna
3	APCA PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA, S.A. (COS RICA)/BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	Ninguna

#### Evaluación de las ofertas técnicas

De acuerdo con lo estipulado en el DBC, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 "Evaluación de las Ofertas Técnicas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO 11 del DBC.

#### Evaluación de los antecedentes del oferente

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: jueves 07 de abril de 2022 a partir de las 09:00 a.m. hora oficial de la Republica de El

Salvador.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del jueves 07 de abril y concluyendo el día 12 de mayo del presente año 2022.

### **Evaluación de la oferta técnica**

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes en las fechas del 07 al 28 de abril del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

<b>No.</b>	<b>Oferente</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>	<b>Continúa con la Evaluación de la oferta económica</b>	<b>Nacionalidad</b>
1	INGETEC S..A. DE C.V.	95	100	Si	Salvadoreña
2	CONSULTA S.A. DE C.V.	20	100	NO	Salvadoreña
3	APCA: PROYECTO INGENIERÍA ARQUITECTURA S.A. /BLOQUE INTERNACIONAL S.A. DE C.V	55	100	NO	Costarricense/ Salvadoreña

### **Recomendación**

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el Documento Base del Concurso, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 25.3; se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Esta firma es:

### **INGETEC S.A DE C.V.**

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica: donde se detalla la siguiente información

### **Apertura de la oferta económica**

La apertura de las ofertas económicas se realizó el 08 de junio de 2022 a las 09:00 a.m.

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	US\$590,978.27

### Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación.

No se requirieron correcciones aritméticas.

Selección de propuesta más conveniente

### Más conveniente de acuerdo con el método de selección

### El método utilizado es: selección basada en calidad y costo

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	\$590,978.27	30	66.5	96.5

(\*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total Obtenido	Nacionalidad
--------------------	----------	------------------------	--------------

1	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	96.5	Salvadoreña
---	--------------------------------------------------------	------	-------------

### Aspectos a considerar en la negociación de contrato

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos del concurso.

### Verificación de la elegibilidad

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forman parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia.

### Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomendó iniciar la negociación del contrato con **INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR) cuyo país de origen es El Salvador.**

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Oferente	Puntaje Total Obtenido	Oferta Económica (*)
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR)	96.5	US\$\$590,978.27

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmo el Acta de Negociación por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL**

**OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$667,805.45)**, monto con IVA incluido, sienta ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

#### **ACUERDO 242-023-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** ADJUDICAR EL PROCESO, CON BASE EN EL INFORME ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN del Concurso Público internacional denominado: **SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, CPI-08-2021-INDES-BCIE**, por un monto total de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$667,805.45), al oferente INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. (EL SALVADOR), ya que cumple con lo establecido en el documento base de concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° ORES-154/2022 de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico N° ORES-176/2022 de fecha 14 de junio de año 2022; **b)** Ratificar el Acta de Negociación de fecha 15 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de Evaluación y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **4.8. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO: "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS, CPI-05-2021-INDES-BCIE" CON BASE AL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN**

##### **PROPUESTA DEL ACTA**

##### **Antecedentes**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría "**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS**" CPI-05-2021-INDES-BCIE, en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRESTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

##### **Documento de Concurso y sus aprobaciones**

- Número de No Objeción: ORES-065/2022.
- Fecha de No Objeción: 25 de febrero de 2022.

## **Invitaciones**

- Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: 01/03/2022.

Los oferentes realizaron consulta en los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas.

## **Procedimiento realizado:**

### **Recepción y apertura de propuestas**

La recepción de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso, programados para el día miércoles 20 de abril de 2022, hasta las 10:00 a.m. y la apertura el mismo día a las 11:00 a.m., en el salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES, recibiendo una propuesta técnica y económica original y dos copias, con una copia digital, no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía; la apertura de la oferta técnica se realizó en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, que presenciaron el acto de conformidad al procedimiento establecido, procediendo posteriormente a la verificación de los sobres de las ofertas económicas que estaban debidamente selladas e identificadas, que fueron entregadas para custodia al auditor interno de la institución.

Detalle de ofertas presentadas.

<b>No.</b>	<b>Identificación del Oferente</b>	<b>Observaciones*</b>
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	Ninguna

### **Evaluación de las ofertas técnicas**

De acuerdo con lo estipulado en el DBC, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 "Evaluación de las Ofertas Técnicas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO 11 del DBC.

### **Evaluación de los antecedentes del oferente**

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, en la dirección Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día jueves 21 de abril de 2022: a partir de las 10:00 am, hora oficial de la Republica de El Salvador.

### **Evaluación de la oferta técnica**

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se llevó a cabo en las fechas del jueves 21 de abril

del año 2022, y concluyendo el día 29 de abril del presente año.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes.

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	86	100	Si	SALVADOREÑA

### Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el IAO 25.3 se invitaron a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtuvo las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Esta firma es:

### INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica: donde se detalla la siguiente información

### Apertura de la oferta económica

La apertura de las ofertas económicas se realizó el *09 de junio de 2022 a las 09:30 a.m.*

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	\$201,331.32

### Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación

*No se requirieron correcciones aritméticas.*

Selección de propuesta más conveniente

### **Más conveniente de acuerdo con el método de selección**

#### **El método utilizado es selección basada en calidad y costo**

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

<b>No</b>	<b>Oferente</b>	<b>Oferta Económica (*)</b>	<b>Puntaje Económico</b>	<b>Puntaje Técnico**</b>	<b>Puntaje Total</b>
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	\$201,331.32	30	60.20	90.20

(\*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

<b>Orden de Prelación</b>	<b>Oferente</b>	<b>Puntaje Total Obtenido</b>	<b>Nacionalidad</b>
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	90.20	SALVADOREÑA

### **Aspectos a considerar en la negociación de contrato**

La fecha y lugar de negociación del contrato fue notificada por el Coordinador de la Unidad ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente contaron con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecen los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal

profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato, el oferente debe garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera rempazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

### **Verificación de la elegibilidad**

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forma parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia

### **Recomendación**

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomendó iniciar la negociación del contrato con INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V. (EL SALVADOR), cuyo país de origen es El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

<b>Oferente</b>	<b>Puntaje Total Obtenido</b>	<b>Oferta Económica (*)</b>
INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR)	90.20	\$201,331.32

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Comité Ejecutivo de Evaluación firmó el Acta de Negociación por un monto de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$227,504.39**, monto con IVA incluido, siendo ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

### **ACUERDO 242A-023-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR EL PROCESO CON BASE AL INFORME TÉCNICO Y ACTA DE NEGOCIACION** del Concurso Público Internacional denominado **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO ESTADIO LAS DELICIAS" CPI-05-2021-**

**INDES-BCIE"**, por un monto total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$227,504.39) precio con IVA incluido, al oferente INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A DE C.V. (EL SALVADOR), ya que cumple con lo establecido en el documento base de concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° ORES-157/2022 de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico ORES-181/2022 de fecha 15 de junio de año 2022; **b)** Ratificar el Acta de Negociación de fecha 20 de junio de 2022 entre la empresa y el Comité Ejecutivo de Evaluación y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **4.9. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL DENOMINADO SUPERVISIÓN DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL ING. PABLO ARNOLDO GUZMÁN, CPI-03-2021-INDES-BCIE CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO, ECONÓMICO Y ACTA DE NEGOCIACIÓN**

##### **Antecedentes**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la realización de la consultoría **"SUPERVISION DE OBRA DE REMODELACION DEL ESTADIO DE SOFTBOL ING. PABLO ARNOLDO GUZMAN"** CPI-03-2021-INDES-BCIE, en el marco del PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRESTAMO BCIE 2254.

El Contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas técnicas será de acuerdo con los criterios establecidos en el DBC y la aplicación de los procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

##### **Documento de Concurso y sus aprobaciones**

- Número de No Objeción: *ORES-065/2022.*
- Fecha de No Objeción: *25 de febrero de 2022.*

##### **Invitaciones**

- Fecha en la cual se remitió el DBC a los miembros de la lista corta: *28/02/2022 y 01/03/2022.*

Los oferentes realizaron consulta en los tiempos estipulados en las bases asimismo se emitieron las aclaraciones respectivas.

## **Procedimiento realizado:**

### **Recepción y apertura de propuestas**

*La recepción de las ofertas se realizó de conformidad a lo establecido en el Documento Base del Concurso, programados para el día miércoles 20 de abril de 2022, hasta las 2:00 p.m. y la apertura el mismo día a las 2:30 p.m., en el salón dos del segundo nivel del edificio administrativo del INDES, recibiendo una propuesta técnica y económica original y dos copias, con una copia digital, no existió ningún rechazo de ofertas por presentación tardía; la apertura de la oferta técnica se realizó en presencia de los oferentes o sus delegados debidamente acreditados y autorizados, que presenciaron el acto de conformidad al procedimiento establecido, procediendo posteriormente a la verificación de los sobres de las ofertas económicas que estaban debidamente selladas e identificadas, que fueron entregadas para custodia al auditor interno de la institución.*

*Detalle de ofertas presentadas.*

<b>No.</b>	<b>Identificación del Oferente</b>	<b>Observaciones*</b>
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	N/A
2	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	N/A

### **Evaluación de las ofertas técnicas**

De acuerdo con lo estipulado en el DBC, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 25 "Evaluación de las Ofertas Técnicas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas técnicas recibidas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO 11 del DBC.

### **Evaluación de los antecedentes del oferente**

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, en la dirección Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día jueves 21 de abril de 2022: a partir de las 10:00 am, hora oficial de la Republica de El Salvador.

### **Evaluación de la oferta técnica**

Se llevó a cabo la evaluación de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes, esta evaluación se llevó a cabo en las fechas del jueves 21 de abril del año 2022, y concluyendo el día 26 de abril del presente año.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes que están detallados en el respectivo informe, así mismo las respuestas recibidas por los oferentes.

El resultado de la evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado	Continúa con la Evaluación de la oferta económica	Nacionalidad
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	82	100	Si	SALVADOREÑA
2	VIELCA INGENIEROS, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR	59	100	No	SALVADOREÑA

### Recomendación

Las firmas que obtuvieron un puntaje superior a lo indicado en el IAO 25.3 serán invitadas a la apertura de las ofertas económicas, una vez que se obtengan las aprobaciones / No Objeciones correspondientes al presente informe.

Estas firmas son:

#### **CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)**

Posteriormente el 13 de junio de 2022 se remitió al BCIE informe de la evaluación económica: donde se detalla la siguiente información

#### **Apertura de la oferta económica**

La apertura de las ofertas económicas se realizó el *08 de junio de 2022 a las 09:30 a.m.*

Se leyeron en voz alta los nombres de los oferentes y los puntajes técnicos generales, con el correspondiente desglose por criterio.

Seguidamente, se examinaron los sobres de las ofertas económicas para confirmar que han permanecido cerrados y sellados.

Se procedió a abrir las ofertas económicas y a leer y registrar los precios totales contenidos en el ECO-1 en presencia de los interesados en asistir, con el siguiente detalle:

No.	Oferente	Monto de la Oferta Económica (antes de Impuestos)
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	\$140,168.14

## Verificación de los precios ofertados

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes.

Como parte de la evaluación se revisó la información presentada, la verificación del monto de la oferta económica tuvo en cuenta lo establecido en los IAO 27, 28 y 29 de las bases de licitación

*No se requirieron correcciones aritméticas.*

Selección de propuesta más conveniente

## Más conveniente de acuerdo con el método de selección

### El método utilizado es selección basada en calidad y costo

Para la selección de la propuesta más conveniente se tomará en cuenta:

PE: ponderación de la oferta económica

PT: Ponderación de la oferta técnica

OEMB: Oferta económica más baja

No	Oferente	Oferta Económica (*)	Puntaje Económico	Puntaje Técnico**	Puntaje Total
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	\$140,168.14	30	57.40	87.40

(\*) Monto de oferta económica después de correcciones cuando estas se hubieran realizado.

(\*\*) De acuerdo con lo indicado en el inciso B.

De acuerdo con el análisis anterior, el orden de prelación de propuestas siguientes:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total Obtenido	Nacionalidad
1	CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	87.40	SALVADOREÑA

## Aspectos a considerar en la negociación de contrato

La fecha y lugar de negociación del contrato será notificada por el Coordinador de la Unidad

ejecutora al oferente y para la negociación del contrato, los representantes del oferente deberán contar con el poder escrito de representación para poder negociar el contrato en la que se establecerá los impuestos nacionales que se deberán retener por los servicios de consultoría prestados y de conformidad a la legislación tributaria vigente, que emanan de la obligación contractual; todas aquellas obligaciones tributarias, de seguridad social o de cualquier otro tipo, que el oferente este obligado a cumplir por la legislación nacional con el personal profesional que contrate, será su responsabilidad directa y no de la institución contratante de la consultoría.

En el proceso de negociación del contrato, el oferente deberá garantizar de tener a disposición el equipo de profesionales ofertados en sus propuestas, que será un requisito para proceder con la negociación y si procediere y hubiera remplazantes se deberá cumplir con lo legalmente establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y en caso de que el oferente no confirme la disponibilidad del personal profesional clave propuesto, su Propuesta podrá ser revisada considerando que está participando solo un oferente.

Todos los impuestos a retener al oferente de conformidad a la legislación tributaria nacional, se incorporarán en el contrato respectivo a negociar, además del monto ofertado por el consultor de conformidad a lo establecido en las instrucciones a los oferentes y a los datos de concurso.

### **Verificación de la elegibilidad**

Se verificó que la propuesta evaluada como la más conveniente no forma parte de la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, por lo que se realizaron las respectivas búsquedas sin encontrar coincidencia

### **Recomendación**

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, se recomienda iniciar la negociación del contrato con CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.), cuyo país de origen es El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

<b>Oferente</b>	<b>Puntaje Total Obtenido</b>	<b>Oferta Económica (*)</b>
CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.)	87.40	\$140,168.14

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Coordinador del Comité Ejecutivo de Evaluación firmo el Acta de Negociación por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$158,390.00**, monto con IVA incluido, siento ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones

generales y específicas de contrato.

## **ACUERDO 242B-023-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: **A) ADJUDICAR el INFORME TÉCNICO, INFORME ECONOMICO Y ACTA DE NEGOCIACION del Concurso Público Internacional denominado “SUPERVISION DE OBRA DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE SOFTBOL ING. PABLO ARNOLDO GUZMAN”, CPI-03-2021-INDES-BCIE**, por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$158,390.00) precio con IVA incluido, al oferente CONSORCIO H+M, ARQUITECTOS (H+M, S.A. DE C.V.), porque cumple con lo establecido en el documento base de concurso; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además el BCIE emitió la No Objeción del informe técnico N° ORES-152/2022 de fecha 27 de mayo del año 2022, y no objeción al informe económico ORES-180/2022 de fecha 15 de junio de año 2022; **b) Autorizar al Comité Ejecutivo de Evaluación para firmar el Acta de Negociación; y c) Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.**

## **5. Asuntos de Gerencia Administrativa**

### **5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA PROCESO DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”**

El Instituto Nacional de los Deportes, por medio del Departamento de Infraestructura como encargado de formular las bases para los procesos de libre gestión con competencia, donde se puntualiza el proceso de **“CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** el cual se detalla a continuación:

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
<b>8081</b>	<b>“CONSTRUCCIÓN DE VESTIDORES Y SERVICIOS SANITARIOS EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”</b>	<b>120 días</b>	<b>\$87,000.00</b>

De este modo, se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA
3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Por lo que se propone cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO:** Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez

**SUPERVISOR DE OBRA:** Arq. Elías Rafael Méndez Vásquez

**LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** estará formado por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación

1. Rhina Ivelice Centeno Navarrete (Técnico designado por UACI)
2. Evelyn Guadalupe Cerón Ayala (Analista Financiero)
3. María José Tamacas (Analista Jurídico)
4. Ricardo Alberto Mena Martínez (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Adela Esperanza Santos (Técnico designado por unidad solicitante)

La Comisión de evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

#### **ACUERDO 243-023-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la Solicitud de Autorización para Designación de Administrador de Contrato, Supervisor de Obra y Comisión de Evaluación de Ofertas para Proceso de Libre Gestión denominado: **“Construcción de Vestidores y Servicios Sanitarios en el Complejo Deportivo INDES, Municipio y Departamento de Usulután”**; **b)** Autorizar los siguientes nombramientos:

**Administrador de Contrato:** Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez

**Supervisor de Obra:** Arq. Elías Rafael Méndez

#### **Comité de Evaluación de Ofertas:**

1. Rhina Ivelice Centeno Navarrete (Técnico designado por UACI)
2. Evelyn Guadalupe Cerón Ayala (Analista Financiero)
3. María José Tamacas (Analista Jurídico)
4. Ricardo Alberto Mena Martínez (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Adela Esperanza Santos (Técnico designado por unidad solicitante)

La Comisión de Evaluación será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5.2. SOLICITUD PARA APROBACIÓN DE DONACIÓN DE 18 REFLECTORES DESMONTADOS DEL ESTADIO NACIONAL JORGE "MÁGICO" GONZÁLEZ, SOLICITADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD**

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, y en atención a solicitud reciente de la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad, informa al Comité Directivo la posibilidad que INDES pueda donar a esa Alcaldía, material eléctrico en desuso (**reflectores desmontados del Estadio Nacional Jorge "Mágico" González**) para ser instalados en la cancha de fútbol de esa Municipalidad, ya que debido al proceso de modernización del Estadio, estos reflectores ya no serán utilizados por parte de INDES; por lo que se somete a conocimiento y aprobación del Comité Directivo la **donación de 18 reflectores** que estaban en las torres de iluminación de ese Estadio, informando que efectivamente dichos reflectores ya fueron retirados de las torres de iluminación y están apilados para su retiro, y que estando en regular condición, pero funcionando, puedan donar a la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad. Además, aún quedan unos 60 reflectores más que pueden ser donados de igual manera a otras alcaldías municipales de municipios, siguiendo el proceso establecido y autorizado por ese Comité.

### **ACUERDO 244-023-2022**

Al respecto, y después de lo expuesto por parte del Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la petición y autorizar para que se donen **18 reflectores** que estaban instalados en las torres de iluminación del Estadio Nacional Jorge "Mágico" González, y que dichos reflectores ya fueron retirados de las torres y están apilados para su retiro; **b)** Girar lineamientos a la Comisión de Inspección para descargo de Activos, Bienes, Muebles y Materiales para que realice el procedimiento correspondiente, para entregar en forma legal la donación de los referidos reflectores a la Alcaldía Municipal del Puerto de la Libertad y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, Comisión de Inspección para descargo de Activos, Bienes, Muebles y Materiales y Activo Fijo, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **6. Asuntos de Gerencia Legal**

### **6.1. INFORME DE RENUNCIA DE SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre un escrito de renuncia al cargo de la Secretaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, en el cual la señora Ileana Marlene Hernandez Lemus manifiesta renunciar definitivamente al cargo de Secretaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama ,a partir del once de febrero de dos mil veintidós; en consecuencia, se deja vacante el cargo de la Junta Directiva reconocida según Acuerdo N° 285-30-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

(INDES) e inscrita el día diecinueve de noviembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento numero 017 del Libro 001 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas que se llevo durante el año dos mil veinte.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “K “de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca renuncia al cargo de la Secretaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### **ACUERDO 245-023-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la renuncia de la señora Ileana Marlene Hernández Lemus al cargo de Secretaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, a partir del once de febrero de dos mil veintidós; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia de la señora Ileana Marlene Hernández Lemus al cargo de Secretaria de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, y la inscripción de la certificación del presente Acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **6.2. INFORME DE RENUNCIA DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre certificación de acuerdo de Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS** de la reunión número nueve celebrada a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de junio de dos mil veintidós, en la cual se conoció la renuncia del señor **Jehú Ezequiel Hernández Ramírez**, al cargo de Tesorero a partir del día treinta de mayo de dos mil veintidós; en consecuencia, se deja vacante el cargo de la Junta Directiva reconocida su según Acuerdo N° 202-020-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) e inscrita el día uno de junio de dos mil veintidós en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 069 del Libro 003 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Según se establece en el artículo cincuenta y cuatro, en el literal “b”, de los estatutos de la Federación, se debe sustituir en su orden a los demás miembros de la Junta Directiva, ya sea por renuncia, ausencia temporal o definitiva, el tercer vocal sustituirá al tesorero; por lo que se nombra a **Iris Graciela Trujillo Castillo en el cargo de Tesorera en funciones**, quien desempeñaba en el cargo de Tercer Vocal. Por lo que con mucho respeto se recomienda al

Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la renuncia y reestructuración de la Junta Directiva de la FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### **ACUERDO 246-023-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la renuncia del señor **Jehú Ezequiel Hernández Ramírez** al cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS; b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la renuncia a partir del día treinta de mayo de dos mil veintidós del señor **Jehú Ezequiel Hernández Ramírez al cargo de Tesorero; c)** Proceder a la inscripción del nombramiento de Iris Graciela Trujillo Castillo en el cargo de Tesorera en funciones de la Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS** y la inscripción de la certificación del presente Acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **6.3. INFORME DE RENUNCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de las renuncias a los cargos de miembros de la Junta Directiva de la Asociación **“CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO”** conformada por Presidente: Rómulo de Jesus Gómez Martínez; Vicepresidente: José Mártir Herrera; Secretario: Samuel Eduardo Galvez Hernandez; Tesorero: Jesus Antonio Ponce Cubias; Primer vocal: Jaime Eliseo Barrera; Segundo Vocal: Jose Daniel Benítez Miles; Tercer Vocal: Pablo Antonio Cruz Madrid, la cual fue reconocida según Acuerdo 504-27-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 042 del Libro 002 de Organismos de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la renuncia a los cargos de miembros de la Junta Directiva de la Asociación **“CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO”** y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### **ACUERDO 247-023-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la renuncia de los

miembros de la junta directiva de la Asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**"; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de las renuncia presentadas por los miembros de la junta directiva de la Asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**", y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **6.4. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**", emitida por José Joel Hernandez Lazo, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada en Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión el día cuatro de junio de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día cuatro de junio de dos mil veintidós y finaliza el cuatro de junio de dos mil veintiséis; y habiendo dejado constancia en el acta y anexando la documentación que comprueba que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### **ACUERDO 248-023-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**", para el periodo de cuatro años contados a partir del cuatro de junio de dos mil veintidós y finaliza el cuatro de junio de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la asociación "**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL LIMEÑO**" emitida por José Joel Hernandez Lazo, en su calidad de Secretario de la asociación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo. **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **6.5. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL" Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA**

## **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL**”, emitida por Janeth Guadalupe Delgado, en su calidad de Secretaria, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día diecinueve de mayo de dos mil veintidós y finaliza el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis; y habiendo dejado constancia en el acta y anexando la documentación que comprueba que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

### **ACUERDO 249-023-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la nueva junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL**”, para el periodo de cuatro años contados a partir del diecinueve de mayo de dos mil veintidós y finaliza el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de junta directiva de la “**ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL**” emitida por Janeth Guadalupe Delgado, en su calidad de Secretaria de la asociación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo. **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **6.6. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DEL LLAMAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF”; Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre presentación de certificación de acuerdo de Junta Directiva de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF** celebrada en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, la cual fue emitida por la María Irene Mendoza en su calidad de Secretaria en fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, y se hace constar que por ausencia de la Presidenta de la junta directiva Diana Esther Pocasangre de Mejía por el periodo del ocho de junio al diez de agosto dos mil veintidós y se establece la reestructuración de la junta directiva, quedando de la siguiente manera:

Presidente en funciones: Maria Irene Mendoza Guerrero

Vicepresidente: Jorge Casaus Herrero

Secretario en funciones: Erick Ernesto Quezada

Tesorero: Ernesto Antonio Gutiérrez Olmedo

Primer Director: Mirna Acenett Benavides de Barrientos

Segundo Director: Vacante temporal por llamamiento

Tercer Director: Nelson Mauricio Palacios Morales.

Según se establece en el artículo cuarenta y seis literal "H" y cincuenta y cinco de los estatutos de la federación, se reestructura la junta directiva por la sustitución en el cargo temporal de Presidente y Secretario de la junta directiva cuyo periodo de vigencia inicio el veintiuno de marzo de dos mil veintiuno y finalizara el veinte de marzo de dos mil veinticinco, reconocida según Acuerdo 331-12-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 026 del Libro 002 de Organismos de Dirección y Administración, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca el llamamiento a cubrir cargo y la respectiva reestructuración de la junta directiva de la "**FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF**" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

#### **ACUERDO 250-023-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer el llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la junta directiva de la "**FEDERACION SALVADOREÑA DE GOLF**" en virtud de lo establecido en el artículo cuarenta y seis literal "H" y cincuenta y cinco de los estatutos de la federación, por lo que se reestructura temporalmente en el sentido de la sustitución del cargo de PRESIDENTE y SECRETARIO por el periodo comprendido entre el día ocho de junio al diez de agosto dos mil veintidós, quedando de la siguiente manera: **Presidente en funciones:** Maria Irene Mendoza Guerrero; **Vicepresidente:** Jorge Casaus Herrero; **Secretario en funciones:** Erick Ernesto Quezada; **Tesorero:** Ernesto Antonio Gutiérrez Olmedo; **Primer Director:** Mirna Acenett Benavides de Barrientos; **Segundo Director:** Vacante temporal por llamamiento; **Tercer Director:** Nelson Mauricio Palacios Morales. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la junta directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

### 7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD “PRACTICAS DEL CURSO DE MONITOR DE FÚTBOL BASE” SEGÚN EL PLAN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD

El Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como Coordinador General del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, solicita la autorización para la ejecución de la actividad denominada **“PRÁCTICAS DEL CURSO DE MONITOR DE FÚTBOL BASE”** como parte del proceso formativo expuesto en el Plan de Actividades del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad en el año III-2022, el referido proceso impacta directamente a 115 monitores de todo el país con la proyección de certificarse como monitores de las academias del programa y la oportunidad de fortalecer las capacidades a través de la interacción con los especialistas españoles que viajarán desde Madrid (España), hacia El Salvador, designados por la Fundación LaLiga durante el periodo del 03 al 31 de julio de 2022, siendo 4 semanas en atención a las 4 zonas geográficas del país. En ese sentido, para el cumplimiento de estas actividades, el Departamento de Oportunidad de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo autorizar el inicio del proceso de compra a través de la solicitud de Compra DDO-209-06-22 denominado **“ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”**, por un monto de **MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,820.00)**, financiados por el Fondo General y se recomienda al licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad como Administrador de la Orden de Compra, utilizado para el traslado del especialista RUBÉN VARELA FLEURY. Además, autorizar el inicio de los procesos de alojamiento según las solicitudes de compra siguientes; DDO-215-06-22 denominado **“SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN ZONA CENTRAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”**, por un monto de **MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,020.00)**, para alojarse en el Departamento de Santa Ana, DDO-215-06-22 denominado **“SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN ZONA CENTRAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”**, por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,590.00)**, para alojarse en el Departamento de San Salvador y DDO-235-07-22 denominado: **“SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN LA ZONA ORIENTAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”**, por un monto de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,536.00)**, para alojarse en el Departamento de San Miguel, procesos financiados por el Fondo General y se recomienda a la Licenciada. Cindy Carolina Elías Rivas, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad como Administrador de las respectivas órdenes de compra. Y también se solicita la autorización de fondos liquidables para gastos administrativos en el periodo previsto del 02 al 31 de julio de 2022 por un monto de **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**

**(\$1,000.00)** originados del Fondo General, a utilizarse para las necesidades emergentes durante la concentración en los diferentes escenarios donde se desarrolle la práctica.

#### **ACUERDO 251-023-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del Jefe del Departamento de Oportunidad, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la ejecución de la practica del Curso Monitor de Fútbol Base según el plan de actividades del programa LaLiga, Valores y Oportunidad, para el año de ejecución III-2022; **b)** Autorizar el inicio de los procesos de compra y contratación de servicios, bajo la modalidad de libre gestión de los procesos de compras denominados: “ADQUISICIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD” por un monto hasta de **MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,820.00)**; “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN LA ZONA CENTRAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”, por un monto de **MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,020.00)**; “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN ZONA CENTRAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”, por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,590.00)**; y “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN ZONA ORIENTAL, PARA ESPECIALISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO PRÁCTICO DEL CURSO MONITOR DE FÚTBOL BASE DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”, por un monto de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,536.00)** para el Departamento de Oportunidad para el desarrollo de la Practica del Curso de monitores de Fútbol Base, los cuales serán financiados con el Fondo General; **c)** Nombrar como administradores de las órdenes de compra de los procesos de compras antes mencionados al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad y a la Licenciada. Cindy Carolina Elías Rivas, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad; **d)** Autorizar el desembolso de fondos liquidables para gastos administrativos para el periodo del 02 al 31 de julio de 2022 en correspondencia con la Practica del Curso de Monitor de Fútbol Base por un monto de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,000.00)**, los cuales serán financiados con Fondo Propios; **e)** Instruir a la Gerencia Financiera para emitir un cheque por el monto de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$1,000.00)** al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad, para los fines establecidos en el numeral anterior y liquidar conforme a las normas de gestión y uso de estos fondos liquidables; **f)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Unidad de Auditoria Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **7.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA FEDERACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de la **Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** para compra de boleto aéreo para el entrenador de la selección nacional femenina que formará parte de la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos del 22 al 28 de junio de 2022. Asimismo, se ha identificado la necesidad de brindar ayuda adicional a Federaciones y Asociaciones

Deportivas Nacionales que por motivos de intervención de instalaciones deportivas deberán desalojar su actual sede administrativa y deportiva, entre las que se encuentran: a) Federación Salvadoreña de Boxeo; b) Federación Salvadoreña de Judo; c) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas; d) Federación Salvadoreña de Ajedrez; e) Federación Salvadoreña de Esgrima; f) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; g) Federación Salvadoreña de Baloncesto; h) Federación Salvadoreña de Voleibol; i) Federación Salvadoreña de Bádminton; j) Federación Salvadoreña de Ciclismo; k) Federación Salvadoreña de Natación; l) Federación Salvadoreña de Patinaje; m) Federación Salvadoreña de Softbol; n) Federación Salvadoreña de Béisbol; ñ) Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes; y o) Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA). Por otra parte, se recibió la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Patinaje por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,590.71)** para compra de boletos aéreos para la participación en Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar, Colombia del 23 al 27 de junio del 2022; habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales. Por lo que esta Gerencia solicita al Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

Luego de evaluar los proyectos y solicitudes presentadas y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo: I) **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de la **Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,400.00)** para gastos compra de boleto aéreo para el entrenador de la selección nacional femenina que formará parte de la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos del 22 al 28 de junio de 2022; II) **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 para cada una de las siguientes federaciones y organizaciones deportivas nacionales a) Federación Salvadoreña de Boxeo; b) Federación Salvadoreña de Judo; c) Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas; d) Federación Salvadoreña de Ajedrez; e) Federación Salvadoreña de Esgrima; f) Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; g) Federación Salvadoreña de Baloncesto; h) Federación Salvadoreña de Voleibol; i) Federación Salvadoreña de Bádminton; j) Federación Salvadoreña de Ciclismo; k) Federación Salvadoreña de Natación; l) Federación Salvadoreña de Patinaje; m) Federación Salvadoreña de Softbol; n) Federación Salvadoreña de Béisbol; ñ) Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes; o) Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA) y III) **AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de la **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,590.71)** para compra de boletos aéreos para la participación en Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar, Colombia del 23 al 27 de junio del 2022

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

## **ACUERDO 252-023-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional fondos a favor de: i) **Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** para compra de boleto aéreo para el entrenador de la selección nacional femenina que formará parte de la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos del 22 al 28 de junio de 2022; ii) **Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; iii) **Federación Salvadoreña de Judo** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; iv) **Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; v) **Federación Salvadoreña de Ajedrez** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; vi) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; vii) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; viii) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; ix) **Federación Salvadoreña de Voleibol** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; x) **Federación Salvadoreña de Bádminton** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xi) **Federación Salvadoreña de Ciclismo** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xii) **Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xiii) **Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xiv) **Federación Salvadoreña de**

**Softbol** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xv) **Federación Salvadoreña de Béisbol** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; xvi) **Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; y xvii) **Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA)** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** para cubrir gastos de movilización de los diferentes escenarios deportivos los cuales serán intervenidos como parte de los preparativos de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023); **b) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia a la **Federación Salvadoreña Patinaje** por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,590.71)** para compra de boletos aéreos para la participación en Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar, Colombia del 23 al 27 de junio del 2022; **c) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales y ayudas económicas aprobadas, siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **d) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **8. Asuntos de Gerencia Financiera**

### **8.1. MODIFICATIVA AL MANUAL DE RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES DICIEMBRE 2021**

El Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, hace del conocimiento que, con el fin de fortalecer los procesos de control interno, y los trámites de requerimientos de fondos producto de las solicitudes de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, liquidaciones, entre otros apartados contenidos en el Manual de Relacionamiento Manual de relacionamiento entre las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales y el INDES vigente, en este sentido es necesario realizar la modificatoria de este instrumento administrativo, en virtud a lo expresado en el **Romano XIX. Disposiciones Generales, literal H. que reza: “Con el propósito de mantener actualizado el presente instructivo de acuerdo a las necesidades y exigencias del Instituto, este deberá ser revisado por parte de una Comisión nombrada por el presidente del INDES, al menos una vez cada dos años y/o cuando por las necesidades detectadas se estime necesario”.**

Por lo antes expuesto, la Gerencia Financiera con los responsables del área de Federaciones y Tesorería, y la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con la Jefatura de

Inclusión, Deporte Federado y jefa de Gestores, en reuniones de análisis de problemáticas internas y externas, que afectan el prestar un servicio efectivo a nuestros socios estratégicos que son las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, en este sentido han habido liquidaciones que no se han procesado por no tener opinión técnica autorizada y los retrasos en los procesos internos por autorización y firma no permiten tener en tiempo esta opinión técnica, debido en ocasiones a la devolución de los documentos por errores o falta de justificaciones técnicas por parte de las instituciones, así mismo se ha evidenciado que algunas instituciones sólo presentaron la solicitud a finanzas y no siguieron el debido proceso de presentar los otros documentos que soportan dicha solicitud a la recepción de INDES, como lo establece el Manual, es por ello que se requiere fortalecer estos procesos administrativos y de control interno que garanticen al honorable Comité Directivo por tratarse de fondos públicos.

Por lo que se plantean las modificativas siguientes:

<b>ARTÍCULOS MR FAODN´S VIGENTE</b>	<b>MODIFICATIVA</b>
<b>X. Aspectos Financieros</b>	
<p><b>C. Solicitudes de desembolsos mensuales.</b>            "...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán una copia de dicha solicitud con sello de recepción del Área de Federaciones de la Gerencia Financiera con los anexos respectivos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, quien deberá emitir una opinión técnica al respecto que será el respaldo para la liquidación de los fondos que presentaran las de la FAODN.</p>	<p><b>C, Solicitudes de desembolsos mensuales.</b>            "...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán la solicitud prenumerada área de Federaciones de la Gerencia Financiera, con el respectivo sello de recepción del Departamento de Deporte Federado, cuando son Federaciones y el Comité Olímpico de El Salvador o al departamento de deporte Inclusivo, cuando son asociaciones Deportivas o el Comité Paralímpico de El Salvador, quienes deberán emitir una opinión técnica al respecto que será el respaldo para la liquidación de los fondos que presentaran las FAODN.</p>
<b>XVIII. De la liquidación de los fondos transferidos</b>	
Párrafo tres:	

<p>Sera obligatorio para cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional, que ha recibido fondos Estatales para eventos deportivos, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo, según el uso de los fondos transferidos, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo.</p>	<p>Sera obligatorio para cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional, que ha recibido fondos Estatales para eventos deportivos, programados en su presupuesto de Desarrollo Deportivo, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo, según solicitud de autorización de opinión técnica, de conformidad a lo solicitado en esta, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo.</p> <p>Se exceptúan de lo antes previsto, los casos excepcionales que, por motivos justificables y validados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, las Federaciones, asociaciones y Organizaciones Deportivas, no han solicitado los fondos programados en el presupuesto aprobado y han realizado los eventos contemplados en su plan de trabajo en dicho mes; los cuales tendrán 30 días calendarios, posterior al recibimiento de los fondos, para liquidar dicho evento.</p>
<p><b>XIX. Disposiciones Generales</b></p>	
<p>1. El archivo general de cada Federación y Asociación Deportiva Nacional, deberá de estar ubicado y resguardado en un lugar seguro y accesible en las oficinas administrativas de estas, Este archivo tendrá acceso restringido a personas no autorizadas.</p>	<p>El archivo general de cada Federación y Asociación Deportiva Nacional, deberá de estar ubicado y resguardado en un lugar seguro y accesible en las oficinas administrativas de estas, Este archivo tendrá acceso restringido a personas no autorizadas.</p> <p>La documentación administrativa deberá permanecer resguardada en la federación, asociación y Organización deportiva, durante un periodo de cinco años y los registros contable diez años</p>

**ACUERDO 253-023-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la solicitud presentada por el Licenciado Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero del INDES, **b)** Autorizar las modificaciones al Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales a partir del uno de Julio del presente año, según detalle:

ARTÍCULOS MR FAODN´S VIGENTE	MODIFICATIVA
<b>X. Aspectos Financieros</b>	

<p><b>C. Solicitudes de desembolsos mensuales.</b>  “...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán una copia de dicha solicitud con sello de recepción del Área de Federaciones de la Gerencia Financiera con los anexos respectivos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, quien deberá emitir una opinión técnica al respecto que será el respaldo para la liquidación de los fondos que presentaran las de la FAODN.</p>	<p><b>C, Solicitudes de desembolsos mensuales.</b>  “...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán la solicitud prenumerada área de Federaciones de la Gerencia Financiera, con el respectivo sello de recepción del Departamento de Deporte Federado, cuando son Federaciones y el Comité Olímpico de El Salvador o al departamento de deporte Inclusivo, cuando son asociaciones Deportivas o el Comité Paralímpico de El Salvador, quienes deberán emitir una opinión técnica al respecto que será el respaldo para la liquidación de los fondos que presentaran las FAODN.</p>
<p><b>XVIII. De la liquidación de los fondos transferidos</b></p>	
<p>Párrafo tres:</p>	
<p>Sera obligatorio para cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional, que ha recibido fondos Estatales para eventos deportivos, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo, según el uso de los fondos transferidos, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo.</p>	<p>Sera obligatorio para cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional, que ha recibido fondos Estatales para eventos deportivos, programados en su presupuesto de Desarrollo Deportivo, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo, según solicitud de autorización de opinión técnica, de conformidad a lo solicitado en esta, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo. Se exceptúan de lo antes previsto, los casos excepcionales que, por motivos justificables y validados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, las Federaciones, asociaciones y Organizaciones Deportivas, no han solicitado los fondos programados en el presupuesto aprobado y han realizado los eventos contemplados en su plan de trabajo en dicho mes; los cuales tendrán 30 días calendarios, posterior al recibimiento de los fondos, para liquidar dicho evento.</p>
<p><b>XIX. Disposiciones Generales</b></p>	
<p>1. El archivo general de cada Federación y Asociación Deportiva Nacional, deberá de estar ubicado y resguardado en un lugar seguro y accesible en las oficinas administrativas de estas, Este archivo tendrá acceso restringido a personas no autorizadas.</p>	<p>El archivo general de cada Federación, Asociación y Organización Deportiva Nacional, deberá de estar ubicado y resguardado en un lugar seguro y accesible en las oficinas administrativas de estas, Este archivo tendrá acceso restringido a personas no autorizadas. La documentación administrativa deberá permanecer resguardada en las Federación, Asociación y Organizaciones, Deportivas Nacionales, durante un periodo de cinco años y los registros contable diez años</p>

**c)** Notifíquese a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, las Gerencias, Departamentos y áreas del INDES y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de

Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 9. Asuntos de Presidencia

### 9.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DONATIVO DE PARTE DE LA COMUNIDAD DE HERMANOS CERCANOS EN LONG ISLAND, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DENTRO DE FONDOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INDES PARA LA ATLETA DE BOCCIA, REBECA DUARTE

El señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de Presidencia del INDES informa sobre la próxima visita del Cónsul de El Salvador en Long Island, New York, Estados Unidos, Henry Salgado, el día martes 21 de junio de 2022, con el objetivo de estrechar lazos de hermandad entre el INDES y la comunidad de hermanos cercanos radicados en Long Island. Como parte de esta visita, el Cónsul hará entrega de un donativo de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)** en efectivo de parte de la comunidad de hermanos cercanos radicados en Long Island para la atleta salvadoreña de Boccia, Rebeca Duarte, con el objetivo de cubrir parte de los gastos de sus estudios universitarios. Asimismo, con el propósito de crear lazos, impulsar la política deportiva del país y gestionar apoyo para esta institución para la consecución de sus objetivos, resulta importante la apertura de oficinas del INDES en países como Estados Unidos, entre otros, que tengan iniciativa y confianza para desarrollar intercambios deportivos y campos de entrenamientos para nuestros atletas, siendo necesario nombrar un representante del INDES para dirigir, ejecutar, tramitar dicho proyecto. Por lo que, se propone en este acto al Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de esta institución para que pueda realizar todas las acciones pertinentes derivadas del proyecto. Por todo lo anteriormente explicado, solicita al Comité Directivo: a) Darse por enterados de las referidas gestiones realizadas a nivel de cooperación internacional; b) Autorizar a la Gerencia Financiera para recibir el donativo de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)** de parte de la comunidad de hermanos cercanos radicados en Long Island, dentro de la cuenta de Fondo de Actividades Deportivas de INDES, para posteriormente ser entregados a la atleta salvadoreña de Boccia, Rebeca Duarte, en 10 cuotas mensuales de \$200.00, a partir del mes de septiembre de 2022; c) Delegar al Director Ejecutivo de INDES, Lic. René Orlando Martínez Holman, la ejecución del proyecto de apertura de oficinas de INDES en los Estados Unidos y otros países, con el objetivo de gestionar apoyos para el Instituto, así como para el desarrollo de intercambios deportivos y campos de entrenamiento para nuestros atletas.

#### ACUERDO 253A-023-2022

Luego de haber escuchado y analizado el informe presentado por el señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de Presidencia, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterado de las gestiones realizadas a nivel de cooperación internacional con el consulado de El Salvador en Long Island, New York, Estados Unidos de América; **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera para recibir el donativo de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)** de parte de la comunidad de hermanos cercanos radicados en Long Island, dentro de la cuenta de Fondos de

Actividades Deportivas de INDES, para posteriormente ser entregados a la atleta salvadoreña de Boccia, Rebeca Duarte, en 10 cuotas mensuales de \$200.00, a partir del mes de septiembre de 2022; c) Delegar al Director Ejecutivo de INDES, Lic. René Orlando Martínez Holman, la ejecución del proyecto de apertura de oficinas de INDES en Estados Unidos y otros países, con fines de cooperación internacional, para la gestión de apoyos para el Instituto, así como para el desarrollo de intercambios deportivos y campos de entrenamiento y cualquier beneficio que pueda obtener para nuestros atletas; y d) Girar lineamientos a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **9.2. INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INDES Y EL MINISTERIO DE CULTURA.**

El Asistente Ejecutivo de Presidencia informa que, en fecha diez de junio del presente; el Presidente Ad- Honorem, atendiendo a las atribuciones que le concede el Art 23. lit. "n" de la Ley General de los Deportes de El Salvador; suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional para el servicio de suministro de textiles entre el INDES y el Ministerio de Cultura. El cual, tiene como objeto en que el INDES, a través de su marca registrada "POWER ON", pueda suministrar el servicio de elaboración de textiles para los diferentes elencos que conforma el MINISTERIO DE CULTURA elaborados con textiles de alta tecnología, antifluido, y permanencia de colores ante la exposición de luz y lavados bajo los términos del mismo documento. El plazo de vigencia es por un año a partir de la suscripción de convenio. Por lo que, solicita a este Comité Directivo darse por enterados de dicha acción y ratificar la suscripción del mismo.

### **ACUERDO 253B-023-2022**

Luego de expuesto el punto por el Asistente Ejecutivo de Presidencia, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad, ACUERDA: a) Darse por enterados de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el servicio de suministro de textiles entre el INDES y el Ministerio de Cultura; b) RATIFICAR la acción de suscripción el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el servicio de suministro de textiles entre el INDES y el Ministerio de Cultura por parte del Presidente Ad- Honorem de la institución. c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

## **9.3. INFORME DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE INDES Y TELEMÓVIL S.A DE C.V**

El señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de Presidencia; informa que, en fecha catorce de junio del presente el Presidente Ad- Honorem ha logrado suscribir un importante convenio con la empresa **TELEMÓVIL EL SALVADOR S.A de C.V**, consistente en patrocinio para la Liga Nacional de Fútbol, organizada por esta institución. Para ello, en dicho documento se han estipulado las condiciones con las cuales INDES y la empresa TELEMÓVIL EL SALVADOR

S.A de C.V, se comprometen. Concluye su punto, haciendo énfasis en que la gestión de este tipo de convenios se basa en la autorización obtenida gracias a este Comité Directivo en sesión número cuarenta y siete del quince de diciembre del año dos mil veintiuno, puesto que la Ley General de los Deportes en el artículo 18 literal p) establece como atribuciones del Presidente del INDES “*Gestionar recursos adicionales al presupuesto para el desarrollo del deporte y de la actividad física*”. Esto es fundamental porque da paso para que entidades públicas o privadas que quieren apoyar el deporte, puedan dar aportes significativos con el único objetivo de contribuir en el cumplimiento de la política deportiva nacional que es lo primordial de esta administración. Por lo que solicita a este Comité Directivo darse por enterados y ratificar la acción de suscripción del contrato en toda su amplitud.

### **ACUERDO 253C-023-2022**

Luego de haber analizado y discutido el informe expresado por el señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de Presidencia, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la suscripción de contrato de patrocinio por parte del Presidente Ad- Honorem de INDES y TELEMOVIL S.A DE C.V. b) Ratificar dicha acción en toda su amplitud. c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Primer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Adonay Osmín Mancía  
**Tercer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.